GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 6825771

MINISTERIO DEL INTERIOROTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A

MINISTERIO DEL INTERIOROTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A

MINISTERIO DEL INTERIOR CIÓN EXEMPLICA

V SEGURIDAD PUBLICA

V SEGURIDAD PUBLICA

V SEGURIDAD POR PROPERTO DE PR

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 656.828 y 656.829 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Cristina NINA MAMANI de nacionalidad BOLIVIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Thais Cristina RAMIREZ NINA de nacionalidad BOLIVIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/ASC [301]08/09/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo